

RESOLUCIÓN N° 64/2019

ACTA N° 16/2019.

Municipio 18 de Mayo, Martes 30 de Abril de 2019.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que los rubros de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5132, 5157, 5162, 5169, 5231, 5272 y 5559 son insuficientes para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto a los renglones N° 5122 y 5129 del programa GCI Compras;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1)- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda a la trasposición de rubro de los renglones N° 5132, 5157, 5162, 5169, 5231, 5272 y 5559 a los renglones N° 5122 y 5129, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2019-81-1440-00025.

2) -Cumplido, vuelva.


FIRMA DE CONCEJAL
Rosa Leonor Recanat


FIRMA DE CONCEJAL
Juan Cevalini


FIRMA DEL ALCALDE
NELSON RIQUELME


FIRMA DE CONCEJAL
Selvia Núñez

FIRMA DE CONCEJAL



Copia del original que tuve a la vista 9/586

MUNICIPIO 18 DE MAYO

30/04/19

TRASPOSICIÓN

Sr. Nelson Alpuy

Alcalde del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5122	Prendas de Vestir	325.105,23		202.000,00
5129	Otros (Productos Textiles, Prendas Vestir, Art. Cueros y Sim.)	101.803,00		69.000,00
5132	Productos de Papel y Cartón	1,00	2.000,00	
5157	Artículos de Caucho	634,08	5.000,00	
5162	Productos de Vidrio	2.001,00	2.000,00	
5169	Otros (Productos Minerales)	1.524,82	200.000,00	
5231	Pasajes Dentro del País	487,00	2.000,00	
5272	Serv. Mnto. Repar. Limp.(De Máquinas y Equipos Industriales)	6.199,01	50.000,00	
5559	Otras Transferencias Ctes a Instituciones S/Fines de Lucro	29.001,00	10.000,00	
TOTALES			\$271.000,00	\$271.000,00

Una vez aprobado mediante Resolución del Concejo, anexar al Expediente N° 2019-81-1440-00025 y remitir a 1030 – Control Presupuestal

Dario Cafasso

Tesorería

Municipio 18 de Mayo

Nelson Alpuy
NELSON ALPUY

Roberto Duarte
Roberto Duarte

Joan Cegueri
Joan Cegueri

Silvia Norez
Silvia Norez



Copia del original que tuve a la vista

8586